

CÓMO SE PUEDEN FINANCIAR LAS EMPRESAS Y LOS EMPRENDEDORES A TRAVÉS DEL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL, FITE.

A través de **SUMA TERUEL** (Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial Turolense S.A). Es la entidad encargada de gestionar del FITE 3 líneas de financiación para empresas y emprendedores a través de la figura de los préstamos participativos.

Se excluyen del acceso a dicha financiación a las empresas que pertenezcan a los sectores inmobiliario y financiero

1. **IMPULSO A EMPRENDEDORES**: Cuantía que oscila entre los **10.000€-25.000€** y destinadas a emprendedores y microempresas domiciliadas en la provincia de Teruel que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Tener menos de 10 trabajadores
- Volumen de negocio anual < 500.000 €
- Estar al corriente de pagos de sus obligaciones fiscales y de S. Social
- Que realice o vaya a realizar una actividad empresarial que reúna como mínimo alguna de las siguientes inversiones:
 - o Ser empresa innovadora
 - o Utilizar recursos endógenos
 - o Si pertenece a sectores tradicionales o maduros, tener un elemento diferenciador respecto al resto.
- Que vaya a acometer un proyecto viable técnica y económicamente, cree y/o mantenga puestos de trabajo y sea innovador.

Inversión financiable- Condiciones préstamos participativos

Inversión en **activos materiales e inmateriales o necesidades puntuales de circulante** vinculadas a las anteriores.

El importe a conceder a cada empresa estará comprendido entre los 10.000€ y los 25.000€*

La *aportación de los recursos propios* por parte de los emprendedores será como mínimo del **30% del proyecto** (para empresas en funcionamiento se exigirá que el patrimonio neto de la misma sea superior al 30%)

Los préstamos no podrán financiar más del 40% del proyecto

*Como novedad en 2014, en los proyectos cuyas necesidades totales de inversión y circulante sean inferiores a 20.000€, SUMA podrá financiar hasta el 70% de esas necesidades, siendo el promotor quien debe aportar el restante 30%

Préstamo con la garantía personal del promotor.

Plazo de amortización : hasta 5 años (con hasta un año de carencia)

Tipo de interés:

Tramo fijo: 5%

Tramo variable: Que en ningún caso puede superar el 8%se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$t/i \text{ variable} = \frac{\text{Resultado antes de impuestos}}{\text{Importe neto cifra negocios}} * 0,5 * 100$$

Importe neto cifra negocios

Comisión apertura= 0,5% del nominal;

Cancelación anticipada= 2% cantidad amortizada

Liquidación tramo fijo trimestral

Liquidación tramo variable anual (15 días siguientes a la presentación impuesto sociedades)

2. **LÍNEA PEQUEÑAS EMPRESAS**: Cuantías que oscilan **entre los 25.000€ y los 80.000 €** para empresas domiciliadas en la provincia de Teruel o proyectos de empresa que vayan a domiciliarse. Los requisitos son los siguiente:

- a. – Tener menos de 50 trabajadores
- b. Volumen negocio anual < 2.000.000€
- c. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y S.Social
- d. Realizar una actividad empresarial que reúna como mínimo las siguientes condiciones:
 - i. Ser innovadora
 - ii. Utilizar recursos endógenos
 - iii. Si pertenece a sectores tradicionales o maduros, tener un elemento diferenciador respecto al resto de sectores.

Inversión financiable: activos materiales , inmateriales o necesidades de circulante

Condiciones en el siguiente cuadro-resumen préstamo participativo:

	INVERSION Y CIRCULANTE
Importe mínimo	25.000€
Importe máximo	80.000€
Plazo	Hasta 5 años
Posible carencia	Hasta 1 año
Requisito financiación	Mínimo 30% recursos propios
Tipo de interés	Tramo fijo: 5% y tramo variable (*)
Garantías	Posibilidad de solicitar garantías

(*)t/i variable= $\frac{\text{Resultado antes de impuestos}}{\text{Importe neto cifra negocios}} * 0,5 * 100$

Importe neto cifra negocios

3. **LINEA: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PYMES** Cuantías que oscilan entre los **80.000€** y los **300.000€**

Beneficiarios: Empresas ubicadas en la provincia de Teruel **que estén en funcionamiento**, sean viables técnica y económicamente. y además cuenten con unos recursos propios mínimos del 20%

La financiación del circulante deberá contar con una financiación bancaria adicional igual o superior al 25%, 35%, 45% de la operación, dependiendo que la cuantía solicitada sea superior a 80.000€, 150.000 € ó 250.000 € respectivamente (el plazo de dicha financiación en ningún caso será inferior a un año y deberá ser lo más aproximado posible al solicitado a SUMA).

La financiación de inversiones deberá contar con una aportación de los socios o promotores igual o superior al 25%, 35% o 45% de la operación, dependiendo que la cuantía solicitada sea superior a 80.000€, a 150.000 € o 250.000€ respectivamente.

Excepcionalmente podrán ser modificadas las condiciones de los préstamos a otorgar cuando la relevancia social y/o económica del proyecto y/o la beneficiaria así lo requieran.

Condiciones Préstamo

El importe de los préstamos destinados a financiar inversiones o circulante a conceder estará comprendido entre los 80.000€-300.000€.

Plazo de amortización: Entre 3 y 7 años con hasta 1 año de carencia (para financiación del circulante el plazo máximo será de 5 años, incluido un año de carencia)

Vencimiento trimestral

Tipo de interés:

Tramo fijo: Hasta 31/12 del primer año: Euribor 12 meses+3%. La parte fija no podrá ser inferior al 5%

Tramo variable: se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$t/i \text{ variable} = \frac{\text{Resultado antes de impuestos}}{\text{Importe neto cifra negocios}} * 0,5 * 100$$

Importe neto cifra negocios

Comisión apertura : 0,5% nominal

Comisión amortización anticipada: 2% cantidad amortizada

Para más información contactar con SUMA TERUEL, en www.sumateruel.com, o a través de la Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Aragón: agentedeempleo@bajoaragon.es o al teléfono : 978.83.43.86